

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.; ZADESA, S.R.L. y NEOAGRO, S.R.L. Y QUE DECLARA DESIERTOS CUATRO (4) ÍTEMS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-15-2017, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- **EDENORTE**, en fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-15-2017**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA, PRIMERA CONVOCATORIA.**
- 2.- Fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios referido, los oferentes que se indican a continuación: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE); SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.; NEOAGRO, S.R.L.; ZADESA, S.R.L.; TS SERVICIOS GENERALES, S.R.L. Y 2G INVERSIONES, S.R.L.**
- 3.- En fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE); NEOAGRO, S.R.L.; ZADESA, S.R.L. y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**
- 4.- En fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-15-2017.**
- 5.- En fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo, emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que ítems de las ofertas presentadas por los oferentes, cumplen y cuáles no.

6.- En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE)**, presentó correctamente todas las credenciales requeridas para este proceso; sin embargo, los oferentes **ZADESA, S.R.L.; NEOAGRO, S.R.L. Y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**, no presentaron todas las credenciales requeridas. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar la subsanación de los documentos faltantes por medio de carta simple en fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

7.- En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), los oferentes **ZADESA, S.R.L.; NEOAGRO, S.R.L. y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**, entregaron los documentos requeridos correctamente, según indicó la Dirección de Servicios Jurídicos en su segundo informe, en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil diecisiete.

8.- En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

9.- En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems del presente proceso de Comparación de Precios que cumplieron técnicamente, a las empresas **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.; ZADESA, S.R.L. y NEOAGRO, S.R.L.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

10.- Asimismo, en dicha Acta de Resultados se sugiere declarar desiertos los cuatro (4) ítems citados en la siguiente tabla, por los motivos expuestos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOTIVO DECLARATORIA DESIERTA
2005740	MANTEL CUADRADO	4	NO OFERTADO
2008353	MANTELITOS P/BANDEJA	3	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL
2009650	NEVERITA DE PLAYA	3	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL
2005604	THERMO P/CAFE	50	NO CUMPLE

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-15-2017**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley No. 340-06 modificada la Ley 449-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido las empresas **SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.; ZADESA, S.R.L. y NEOAGRO, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de **ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL DE EDENORTE;**

VISTO: La invitación con las condiciones específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-15-2017**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-15-2017 “ADQUISICION DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA”, PRIMERA**



CONVOCATORIA, por un valor total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$2,123,929.07)**, impuestos incluidos.

			SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TÉCNICO
2005669	BANDEJA CROMADA	3	RD\$280.93	RD\$994.49	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005401	CAFE	5,500	RD\$185.34	RD\$1,182,469.20	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005435	CREMORA	500	RD\$219.00	RD\$129,210.00	SEGÚN CRONOGRAMA.	CUMPLE
2005602	JARRA P/AGUA DE CRISTAL	6	RD\$170.76	RD\$1,208.98	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005511	TE FRIO	500	RD\$320.00	RD\$188,800.00	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005510	VASOS DESECHABLES NO. 3	4,000	RD\$104.16	RD\$491,635.20	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005419	VASOS DESECHABLES NO. 7	4,000	RD\$27.46	RD\$129,611.20	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
TOTAL				RD\$2,123,929.07		

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **ZADESA, S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-15-2017 "ADQUISICION DE MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA"**, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RD\$181,273.85)**, impuestos incluidos.

			ZADESA, S.R.L.			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TÉCNICO
2005400	AZÚCAR BLANCA	6,000	RD\$24.83	RD\$172,816.80	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005434	AZUCAR DE DIETA	2	RD\$844.02	RD\$1,991.89	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005576	COPAS P/AGUA CRISTAL	50	RD\$41.99	RD\$2,477.41	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005595	CUCHARON P/COCINA	5	RD\$94.57	RD\$557.96	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005601	TAZAS P/CAFÉ CON PLATO	2	RD\$640.80	RD\$1,512.29	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005473	VASOS DE CRISTAL LISOS	50	RD\$32.50	RD\$1,917.50	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
TOTAL				RD\$181,273.85		

TERCERO: Adjudicar al oferente **NEOAGRO, S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-15-2017 "ADQUISICION DE**

MATERIALES Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA”, PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$175,804.63), impuestos incluidos.

			NEOAGRO, S.R.L.			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$ SIN ITBIS	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TECNICO
2005400	AZÚCAR BLANCA	6,000	RD\$24.83	RD\$172,816.80	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
2005434	AZUCAR DE DIETA	3	RD\$844.02	RD\$2,987.83	SEGÚN CRONOGRAMA	CUMPLE
		TOTAL		RD\$175,804.63		

CUARTO: Declarar desiertos, para ser lanzados en un nuevo proceso, los siguientes ítems:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOTIVO DECLARATORIA DESIERTA
2005740	MANTEL CUADRADO	4	NO OFERTADO
2008353	MANTELITOS P/BANDEJA	3	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL
2009650	NEVERITA DE PLAYA	3	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL
2005604	THERMO P/CAFE	50	NO CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).




JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.